

174236  
174236



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I.P.C.  
CLASE B 42  
SUBCLASE D

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

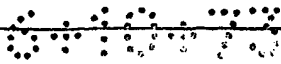
SOLICITANTE: SISTEMAS DE CONTROL, S.A.

RESIDENCIA: Eloy Gonzalo 18. MADRID.

ENUNCIADO: "CARPETA ENCUADERNADORA".

Prioridad: Patente n.º del

ES.



174236

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

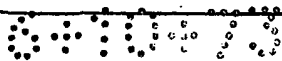
20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

174236



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Esta solicitud se concreta, como expresa su enunciado, a una carpeta encuadernadora, cuya ingeniosa estructura mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de los distintos tipos de dispositivos que con el mismo fin hasta ahora existen en el mercado. En efecto, una de las particularidades esenciales de la invención la constituye el hecho de que las partes formativas de la carpeta propiamente dicha, es decir, tanto la portada como la contraportada, sean independientes entre sí, de tal modo que el grosor del bloque de documentos u hojas de papel que pueden encuadernarse es sumamente variable, viniendo limitada exclusivamente por la longitud que posean una serie de varillas elásticas incorporadas adecuadamente en la lámina que constituye la contraportada de la carpeta, de modo que las mismas han de atravesar todos los documentos que se deseen guardar en esta carpeta. La citadas varillas, que forman parte integrante de una solapa o plegamiento producido en lo que pudiéramos llamar borde posterior de la lámina constitutiva de la contraportada de la carpeta. Las indicadas varillas, que preferentemente serán de naturaleza plástica, atravesarán en primer lugar el conjunto o bloque de las hojas que se desean encuadernar, para después pasar también por orificios previstos en otra solapa perteneciente a la portada de la carpeta y por último atravesar una pieza relacionada con dicha solapa mencionada en último lugar, que se superpone longitudinalmente a ella, que ofrece la particularidad de ser una especie de canal en el que se acopla un puente capaz de deslizarse por dicho canal, bajo el cual quedarán retenidos los extremos de las varillas elás-



174236

1 ticas que sujetarán el conjunto de papeles a encuadernar.

La estructura indicada se comprenderá mejor al describirla con ayuda del juego de planos adjunto en el cual se muestra esquemáticamente lo siguiente:

5                   Figura 1ª, sección transversal de la carpeta encuadernadora que se propone que presenta incorporado un paquete de hojas o documentos. En esta vista se aprecia la posición de montaje de la lámina constitutiva de la portada de la carpeta así como de las piezas que han de retener adecuadamente a las varillas que atraviesan el paquete de documentos.

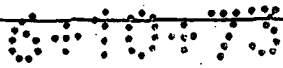
10                   Figura 2ª, corresponde a una sección asimétrica transversal de la carpeta encuadernadora en la que todas las piezas ocupan su posición de reposo, mostrándose abierta la parte formativa de la portada.

15                   Figura 3ª, ofrece una vista parcial en planta superior de acuerdo con lo representado en la figura 2ª.

20                   Como puede comprobarse una carpeta encuadernadora según la invención se constituye a partir de una placa referenciada generalmente con -2-, que ha de conformar la contraportada o cubierta posterior del encuadernador propiamente dicho; obsérvese que la referida placa -2- se pliega por uno de sus bordes conformando una especie de aleta -3- longitudinal, que queda enfrentada a la superficie -2- de la cual emerge. En la aleta -3- se han dispuesto al menos una pareja de orificios, por los que se harán pasar varillas tales como las referenciadas con -10-, las cuales son de naturaleza plástica y por tanto flexible, e incorporan una especie de cabeza discoidal

25

30



174236



1 que se indica con -9- mediante la cual se impide que las  
varillas -10- puedan salirse del montaje que de las mis-  
mas se efectúa respecto a la solapa -3-. Tales varillas  
5 -10-, están por tanto facultadas para quedar en posición  
erecta, naturalmente paralelas entre sí, de modo que por  
ellas puedan deslizarse, atravesando los consiguientes  
orificios, tantas hojas -11- como se desee, al objeto de  
formar así el bloque que se desea encuadernar, sobre el  
que posteriormente se dispondrá la aleta -4-, también do-  
10 tada de orificios en coincidencia con las varillas -10-,  
cuya aleta pertenece a la placa o lámina -1- formativa  
de la cubierta o portada del encuadernador. Sobre las in-  
dicadas solapas -4- se dispondrá, por ejemplo adherido  
por cualquier medio, un elemento que se referencia con  
15 -5-, el cual puede ser de naturaleza plástica y ofrece  
la particularidad de que sus bordes longitudinales están  
doblemente plegados hacia arriba y hacia adentro respec-  
tivamente formando unas pestañas dirigidas hacia el inte-  
rior que se indican con -6-. En combinación con tal pie-  
20 za -5-, que presentará una longitud igual a la de la pes-  
taña -4- y consecuentemente igual a la de la propia car-  
peta encuadernadora, se dispondrán al menos una pareja de  
piezas que se indican generalmente con -7-, las cuales son  
de corta longitud y presentan una sección transversal que  
25 puede considerarse como una U cuyas respectivas ramas li-  
bres se pliegan en ángulo recto hacia afuera, dando lugar  
a otras pestañas indicadas con -8-, que quedarán compren-  
didas entre las que con -6- presenta la pieza -5- adhe-  
rida a la solapa -4- que posee la portada del encuadernador  
30 -1-.

174236<sup>6</sup>

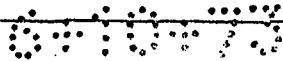


1  
5  
10  
15  
Conviene señalar que la pieza longitudinal -5- presenta unos taladros en correspondencia con los previstos precisamente en las hojas -11- que se tratan de encuadernar al tiempo que con los existentes en la repetida solapa -4- de la portada -1-, de tal modo que por los citados taladros de la pieza -5- pueden pasar las varillas elásticas -10- una vez que han atravesado naturalmente el bloque de papeles -11- así como la pestaña -4-. En tales condiciones, para conseguir el cerrado de la carpeta bastará deslizar uno a continuación del otro los puentes -7-, de modo que plegando cada una de las varillas -10- hasta que las mismas queden adosadas contra el fondo de la pieza -5-, se haga retroceder a tales puentes que se deslizarán quedando bajo ellos los correspondientes tramos plegados de las citadas varillas -10-. En esta situación puede procederse a abatir la portada -1-, de modo que la carpeta queda convenientemente cerrada hasta una nueva utilización.

20  
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25  
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30  
-----  
-----



1971.

174236

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

174236



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. CARPETA ENCUADERNADORA que siendo del tipo en las que se dispone entre las pastas o cubiertas un bloque de documentos o papeles, atravesados por varillas de naturaleza plástica, esencialmente se caracteriza porque las tapas formativas de la carpeta son independientes entre sí de modo que la que ha de conformar la parte posterior o contraportada presenta su borde posterior plegado sobre sí originando una solapa que presenta una pareja de orificios por los que pasan las varillas flexibles siendo repetidas mediante sendas cabezas o abultamientos previstos en un extremo de las mismas, cuyos abultamientos quedan comprendidos entre la indicada solapa y superficie interna de la propia contraportada, de tal forma que las mismas varillas, tras atravesar el bloque de papeles o documentos por orificios practicados a tal efecto en los mismos, pasan por taladros coincidentes con los anteriores realizados en una solapa obtenida por plegado de uno de los bordes de la portada, cuya solapa incorpora, en sentido longitudinal, una pieza a modo de canal con sus bordes vueltos y enfrentados hacia el interior, por la que pueden deslizarse al menos una pareja de puentes que ofrecen forma en sección transversal de una U invertida, con los extremos de sus ramas libres plegadas hacia afuera, bajo los cuales han de quedar comprendidas las fracciones de las varillas flexibles al doblarse las mismas sobre la pieza acanalada.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CARPETA ENCUADERNADORA".

- - - - -

8:41:77



1971

174236

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.

5                    BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', written over a horizontal line.

10

15

20

25

30

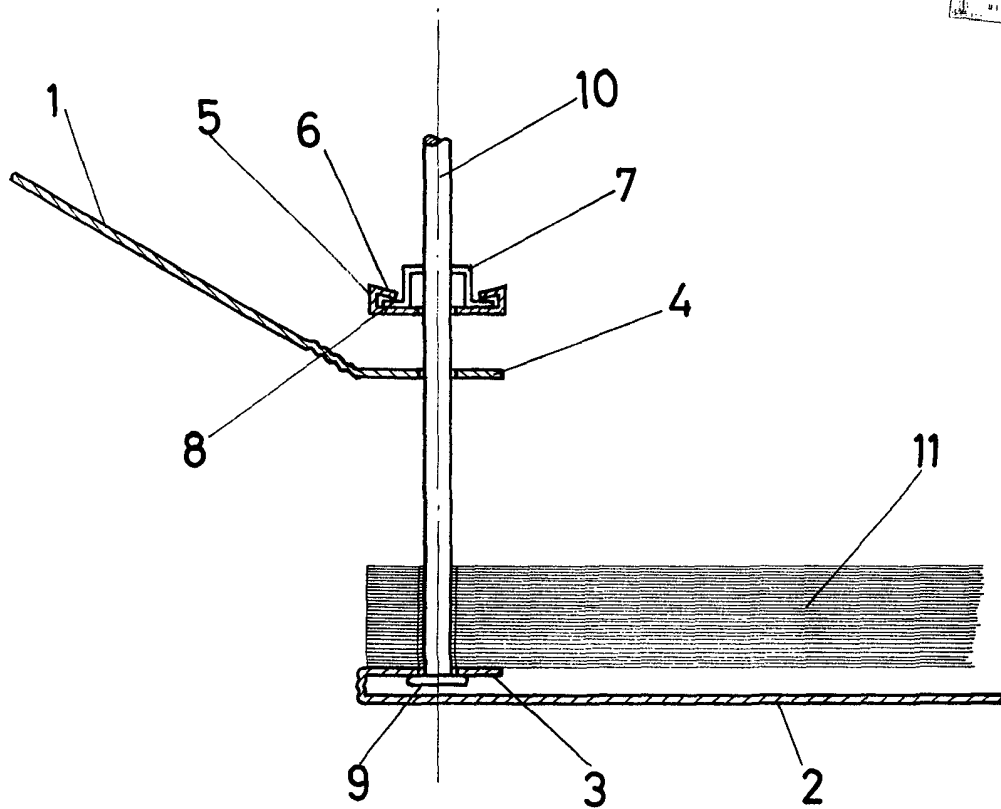


FIG-1

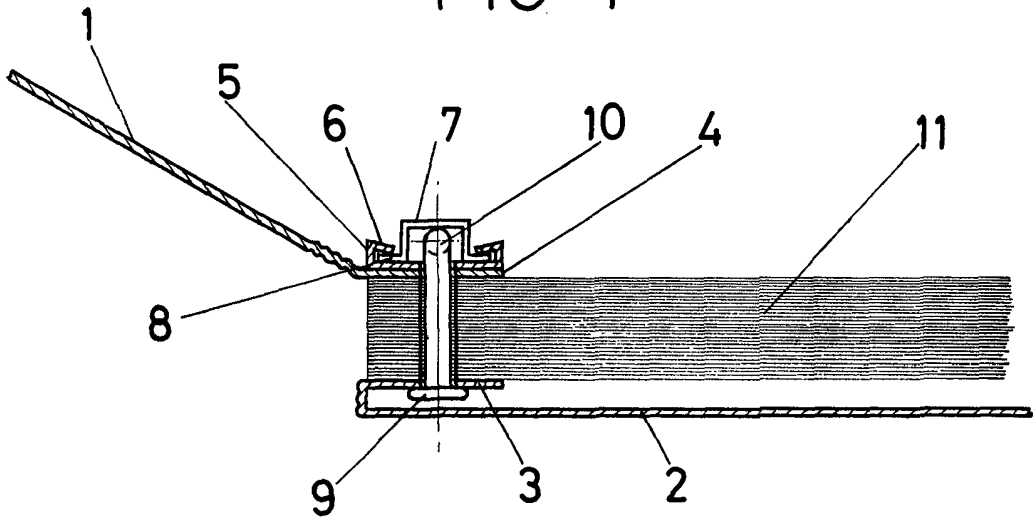


FIG-2

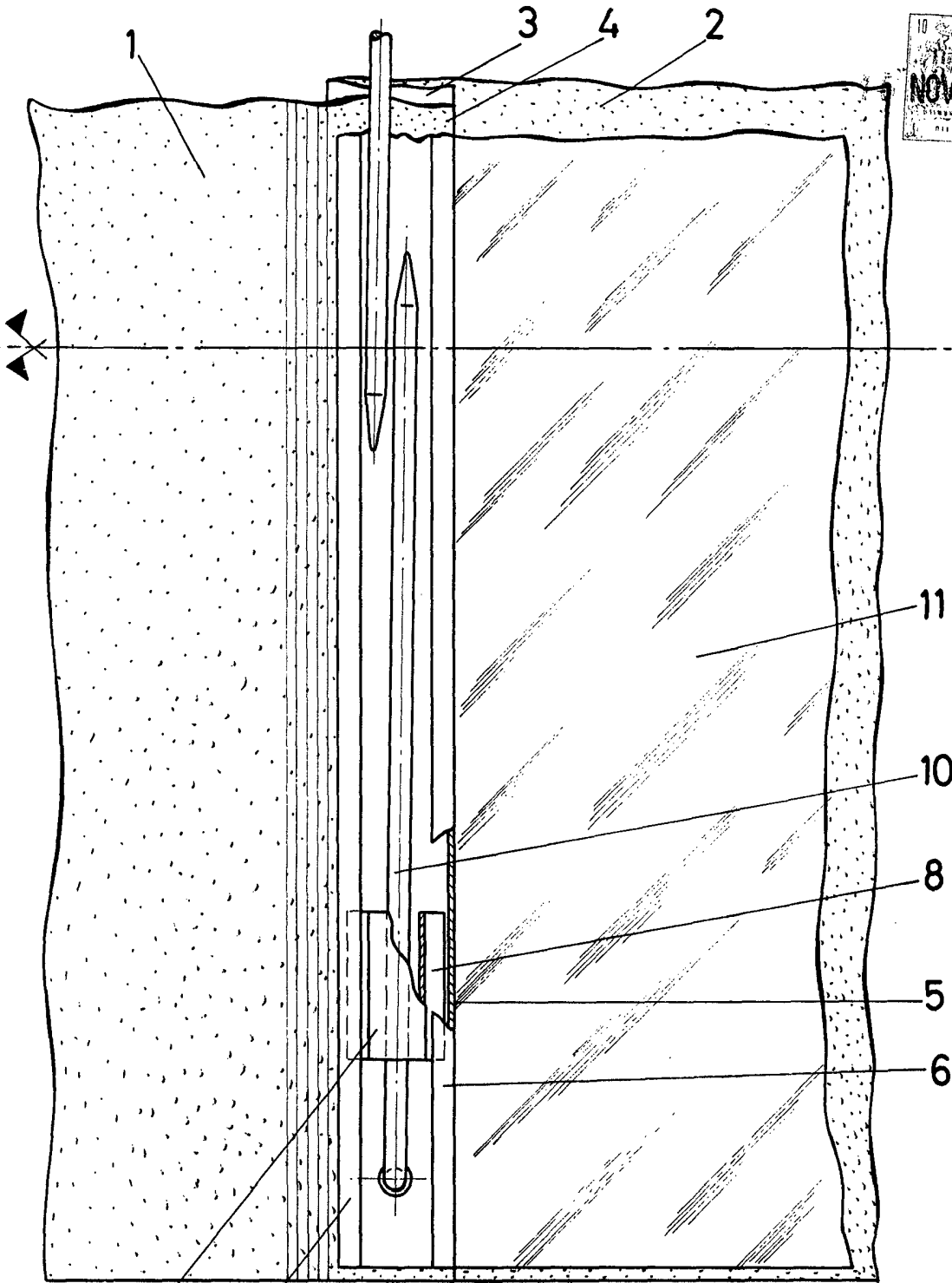
**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 15 de noviembre de 1971

**BERNARDO UNGRIA**

D. P.

114258



7 6  
FIG - 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 15 de noviembre de 1971  
BERNARDO UNGRIA

P. P.  
*Bernardo Ungria*